

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
<b>CAMBIO DE PROPIETARIO QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	SAH/DG/DC/12	
Tener comprometidos con la integridad y precisión de nuestros registros, nos aseguramos de llevar a cabo una gestión proactiva para mantener siempre actualizada la información de cada contribuyente.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Art.-31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art.-2, 8, 10, 13, 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, Art.-44 fracción I a la XV y 45 fracción I – XV 45 de la Ley del Agua del Estado de México, art.- 75,78 y 80 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, art.- 60 y 61 del Reglamento interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Comprobante de pago a nombre del nuevo propietario		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Sin vigencia
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	Dirección web	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	La celebración de contratos de compra-venta o cesión de derechos, ejecutando el traspaso de propiedad de manera diligente y conforme a los requisitos legales y normativos establecidos			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
• Solicitud debidamente llenada y firmada.	SI	1 copia simple	Artículo 15 de La Ley Federal de Procedimientos Administrativos; artículos 1 y 116 fracción VII. Del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
• Pago predial al corriente con los datos actualizados.	NO	1 copia simple		
• Factura electrónica y / o comprobante de pago de agua de bimestre corriente.	NO	1 copia simple		
• Identificación oficial del nuevo propietario (en caso de ser extranjero deberá acreditarse con fnrz o fm3, credencial de elector, pasaporte a cédula profesional).	NO	1 copia simple		
• Documento que acredite la propiedad (escritura y traslado de dominio).	SI	1 copia simple		
• Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple (con vigencia de 90 días hábiles con fecha), e identificación oficial de ambos lados.	SI	1 copia simple		
• Pago del trámite.	SI	1 copia simple		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				

• Solicitud debidamente llenada y firmada.	SI	1 copia simple	
• Pago predial al corriente con los datos actualizados y documento que acredite la propiedad.	NO	1 copia simple	Artículo 15 de La Ley Federal de Procedimientos Administrativos; artículos 1 y 116 fracción VII. Del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
• Factura electrónica y / o comprobante de pago de agua de bimestre corriente.	NO	1 copia simple	
• Identificación oficial del nuevo propietario (en caso de ser extranjero deberá acreditarse con fm2 o fm3, credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	NO	1 copia simple	
• Documento que acredite la propiedad (escritura y traslado de dominio).	NO	1 copia simple	
• Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple (con vigencia de 90 días hábiles con fecha), identificación oficial de ambos lados,	SI	1 copia simple	
• Acta constitutiva e identificación oficial del representante legal (en caso de ser extranjero deberá acreditarse con fm2 o fm3, credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).	SI	1 copia simple	
Pago de trámite.	SI	1 copia simple	

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

NO APLICA      NO APLICA      NO APLICA      NO APLICA

- PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO**
1. Revisa documentos
  2. Cumple con los requisitos
  3. Regresar a solventar
  4. Continúa con el trámite
  5. Proporciona solicitud
  6. Realiza el trámite carga el cobro

**PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA**      20 minutos

**COSTO:**

Doméstico Popular, Tradicional	Acuerdo en la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo del Municipio de Huixquilucan, México de fecha 27 de octubre del año 2023, donde se autorizan las tarifas de los precios públicos para el ejercicio fiscal 2024 del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamientos de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México.
\$ 137.53	
Doméstico Residencial	
\$ 550.12	
No Doméstico (Comercial)	
\$ 1,100.25	



**FORMA DE PAGO:**      Efectivo   SI      Tarjeta de crédito   SI      Tarjeta de débito   SI      En línea (portal de pagos)   No

**DÓNDE PODRÁ PAGARSE:**      Dirección de Comercialización

**OTRAS ALTERNATIVAS:**      No aplica

**CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE**      Si el ciudadano cumple con los requisitos minimos indispensables, se realiza el cambio de nombre, en caso contrario no se podra realizar.

<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		No aplica			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
Sistema Aguas De Huixquilucan			Dirección De Comercialización		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Mtro. Víctor Manuel Báez Melo			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Carretera Rio Hondo – Huixquilucan	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	89A	
<b>COLONIA:</b>	TREJO	<b>MUNICIPIO:</b>	Huixquilucan		
<b>C.P.:</b>	52764	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	LUNES A VIERNES 9:00-15:00 HORAS		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
(0155)	58-11-68-68	2058 2040 2016	No aplica	No aplica	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	Cetro de atención a tramites				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	Mtro. Edson Flores Benítez				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Jesús Del Monte	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	271 PISO I	
<b>COLONIA:</b>	Jesús Del Monte	<b>MUNICIPIO:</b>	HUIXQUILUCAN		
<b>C.P.:</b>	52764	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes 9:00-15:00 horas		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
(0155)	52913314	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Se puede realizar cambios de nombre vía telefónica?				
<b>RESPUESTA:</b>	No se puede hacer cambios de nombre vía telefónica				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Por qué si el predial ya está a nombre del actual propietario el recibo de agua no?				
<b>RESPUESTA:</b>	Porque son dependencias distintas en caso debe el usuario actualizar sus datos en el sistema de aguas				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Es obligatorio actualizar mis datos?				
<b>RESPUESTA:</b>	No se establece como tal sin embargo, es necesario tener actualizados sus datos con cualquier trámite o aclaración				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
NO APLICA					

<b>ELABORÓ:</b>  <b>MTRO. EDSON FLORES BENITEZ.</b> DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DEL C.R.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	<b>VISTO BUENO:</b>  <b>MTRO. VÍCTOR MANUEL BÁEZ MELO</b> DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  <b>02 DE FEBRERO DE 2024</b>
--	--	--